



San Pablo, 01 de junio del 2016.-

DECRETO ALCALDICIO Nº.....232...../

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Las facultades que me confiere la ley 19.280 art. 10 publicada en el Diario Oficial de día 16.12.93.
- 4.- Oficio Nº 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO**, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 6.- La Ley Nº 20.250 de fecha 09.02.2008, que concede beneficios al personal de la Atención primaria de salud y su reglamento.
- 7.- Decreto Alcaldicio Nº 226, de fecha 31.05.2016, se nombra **SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**, a don **MARCELO TILLEMANN PINO**, a contar del 01.06.2016.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, con fecha 03.05.2004 Decreto Afecto Nº74, se contrato por Código del Trabajo a Doña Tirza Maribel Vega Esposa, C.I 15.688.616-5, a contar del 02.01.2004 al 31.12.2004.
- 2.- Que, con fecha 03.01.2005, se renueva contrato por Código del Trabajo a Doña Tirza Maribel Vega Esposa, C.I 15.688.616-5, a contar del 01.01.2005 al 31.12.2005.
- 3.- Que, con fecha 02.01.2006, se renueva contrato en forma Indefinida por Código del trabajo a Doña Tirza Maribel Vega Esposa, C.I 15.688.616-5, a contar del 01.01.2006.
- 4.- Que, la Ley 20.250 en sus artículo transitorio tercero, dice que se traspase por una sola vez, a la dotación de la correspondiente entidad administradora de salud comunal el personal contratado que, al 01 de septiembre del 2007, desempeñe funciones que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 1º de esta ley, les haga aplicable la ley 19.378. Su contrato sea a plazo fijo o indefinido según la naturaleza del contrato que tenían a la fecha del traspaso.
- 5.- Acta de Acuerdo del día 23.12.2008, de la Dirección del Servicio de Salud Osorno, donde se asigno puntaje 252 puntos de acuerdo de capacitación, categoría E.

DECRETO

NOMBRESE, de acuerdo a lo establecido en el artículo Nº1, numeral 1) y artículo tercero transitorio de la Ley 20.250 que modifica Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria Municipal, a contar del 01 de Enero del 2009, a la funcionario se encontraba a contratada por Código del Trabajo entre del 02.01.2004 al 31.12.2005 y bajo el mismo régimen en forma indefinida a contar desde el 02.01.2006 y a la fecha de la publicación de la ley 20.250 cumplía con los requisitos:

NOMBRE	RUT	CATEGORIA	NIVEL	TIPO DE CONTRATO
VEGA ESPOSA TIRZA MARIBEL	15.688.616-5	E	10	PLAZO INDEFINIDO

ESTABLEZCASE, que por error involuntario en dicha época, no se remitió el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN SIAPER Y ARCHIVASE



- DISTRIBUCIÓN: OAA/MTP/CTP/tve
Oficina de Partes
Ley transparencia Nº 20.285
- Carpeta Personal
 - SIAPER